

# TU AYUDA DE 200 EUROS CON CL@VE

Regístrate en Cl@ve,  
paso previo para solicitar tu ayuda de 200 euros  
para asalariados, autónomos y desempleados  
con bajo nivel de ingresos y patrimonio

Tienes dos vías para darte de alta en Cl@ve  
y poder presentar tu solicitud:

Por Internet, sin desplazamientos:

- Con el CSV de la carta de invitación que puedes solicitar en la opción "Registrarse en cl@ve".
- Por videollamada, desde la misma opción.

En oficinas, previa cita.

También puedes darte de alta en  
Cl@ve escaneando este código QR.



Información tributaria básica:  
91 554 87 70 / 901 33 55 33  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es>

# PAGO ÚNICO DE 200 EUROS

## ¿Para quién?

Para las **personas físicas**: asalariados, autónomos,  
y desempleados inscritos en la oficina del empleo.

**Excepto** quienes estuviesen cobrando a fecha 27 de junio  
el Ingreso Mínimo Vital o una pensión de la Seguridad Social  
(régimen general o especial), de clases pasivas o de una mutualidad.

## Requisitos:

1. Tener **residencia legal y efectiva en España**  
a fecha 27 de junio con una antigüedad de al menos un año.
2. Que en 2021, la suma de las **rentas de todos los convivientes en el hogar** (cónyuge o pareja, familiares hasta el tercer grado...) **sea inferior a 14.000 €** y el **patrimonio no supere 43.196,40 €** sin incluir la vivienda habitual.

## ¿Dónde y cómo se solicita?

En la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria.

Para solicitar **la ayuda** y rellenar el formulario,  
puedes escanear este código QR.



**Plazo de solicitud: hasta el 30 de septiembre de 2022.**